ORDENANZA Nº 2610

VISTO: el Museo Regional Morteros, institución muy importante de nuestra ciudad, con cuarenta años de historia; y

CONSIDERANDO: I) Que es intención de esta administración imponer a dicha institución el nombre de su fundador "**Ángel Francisco "Paco**" **Molli**", como reconocimiento por la entera y desinteresada dedicación a la misma.

II) Que gracias a su incansable labor el museo de nuestra localidad cuenta con un amplio reconocimiento regional, provincial y nacional.

III) Que es propósito de esta Municipalidad recordar a los grandes hombres de nuestra historia, dando su nombre a calles, plazas, paseos o lugares públicos; según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto (Art. 45º) de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art.1º: IMPÓNESE al Museo Regional Morteros el nombre de **"Ángel Francisco "Paco" Molli",** de conformidad al Anexo I que forma parte integrante de esta Ordenanza.

Art.2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese, publíquese y envíese copia a quien corresponda.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.-